

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

I. CONSIDERANDO

El Consejo de Delegados del Politécnico Gran Colombiano en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el inciso j del artículo 27 del Estatuto General, e institucionalmente haciendo ejercicio del **artículo 69 de la Constitución Nacional Colombiana** y, en coherencia con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** a partir del 24 de septiembre de 2020, establece:

La institución universitaria Politécnico Gran Colombiano mantiene los lineamientos establecidos para promover las actividades de aseguramiento de la calidad, en el marco de las funciones sustantivas que conlleven a garantizar el buen funcionamiento institucional, dentro del marco legal así:

Marco normativo:

- La Constitución Política en sus artículos 67 y 69, establece respectivamente la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio, desde la autonomía, mediante la definición de sus propias directivas y estatutos, de acuerdo con la ley.
- La Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos”.
- La Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 28, ratifica la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, dando el derecho a las instituciones de educación a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- La Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 31, literal h, propende por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior
- La Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 53 crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, siendo voluntario para las instituciones de Educación Superior acogerse al sistema de Acreditación. Aquellas instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

- La Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 55, define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior, siendo parte del proceso de acreditación.
- El Decreto 2904 de 1994, “Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992”, respecto del Sistema Nacional de acreditación para las instituciones de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación Integrado.
- El Decreto 1478 de 1994, “Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposición”, en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, pueden darse “...la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional”.
- La Ley 1188 de 2008, “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, regula el registro calificado de programas de educación superior. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó el Registro Calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- El Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en su artículo 2.5.3.2.2.2, establece la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional para obtener o renovar el registro calificado, y en su numeral No. 2. Autoevaluación. Plantea "...La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica verificable a través de evidencias e indicadores de resultado".
- El Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, artículo 2.5.3.2.2.2, en su numeral No. 3. Estructura administrativa y académica. Plantea ". La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos".
- El Decreto 1330 de 2019, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2° y se suprime el Capítulo 7° del Título 3° de la Parte 5ª del Libro 2° del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.5.3.2.1.2. define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión..."

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

- El Acuerdo 02 de 2020, CESU, “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario en la educación superior”.

Marco normativo interno:

- La Resolución No. 015224 de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.
- La Resolución No. 21795 de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”.
- La Resolución 19349 de 1980, “Por la cual el Ministerio de Educación Nacional en el ejercicio de sus atribuciones legales, reconoce la personería jurídica a la Fundación Politécnico Gran Colombiano”.
- El Estatuto de General de la institución universitaria Politécnico Gran Colombiano, en tu artículo 4° donde establece el objeto principal de su actividad “prestación de servicios en todos los campos de acción de la educación, en especial de la educación superior, según lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones complementarias y concordantes”.
- El Modelo de Autoevaluación Institucional establecido desde el año 2015, y Seguimiento de la Calidad Programas Pregrado, cuya finalidad se orienta a establecer un proceso permanente de autoevaluación y autorregulación con fines de mejoramiento continuo, en el marco del aseguramiento a la calidad, para fundamentar la toma de decisiones tanto administrativas, como académicas, a partir de los resultados de dicho proceso.
- El Documento Estrategia Institucional 2017-2021 en su última actualización de 2019, propende por garantizar la excelencia académica a través de un sistema integrado de gestión y la implementación de procesos permanentes de autoevaluación para el mejoramiento continuo.
- La Política de Sistema Integrado de Gestión para la Sostenibilidad (POLISIGS) en su versión 3 (aprobada por el vicerrector de estrategia y administración, el 7 de julio de 2020 mediante la plataforma KAWAK), cuyo objetivo se enfoca en Definir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Sostenibilidad (POLISIGS) de la Institución, alineado a los requisitos normativos de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y legales.
- Para el año 2019, la Institución certifica cada uno de sus sistemas de gestión, de acuerdo con el alcance definido bajo los estándares de las NTC – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, con el ente certificador ICONTEC, reconocimiento al compromiso del Politécnico Gran Colombiano en sus prácticas de la gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

2. ÁREA DE EMISIÓN:

Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Financiera y Rectoría

3. ACUERDA

Artículo 1 – Objetivo de la política

Definir el Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS – en el Politécnico Gran Colombiano, que permita la articulación de objetivos estratégicos, metas e indicadores de calidad institucionales, para lograr la alta calidad en todos sus procesos, en el marco de las normas ISO y fundamentado en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y lineamientos institucionales respecto del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para la educación superior.

Artículo 2 – Alcance

El Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS – tiene un alcance sobre todas las sedes y modalidades ofrecidas por la institución, tomando como base lo establecido en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y lineamientos institucionales, cobijando en su impacto a todos los procesos internos (sobre los niveles estratégicos, misionales y de apoyo) del POLI, según lo definido en el Mapa de Procesos.

Ilustración 1 Alcance de la Política Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia.

Artículo 3 - Divulgación y Publicación

PROCESO: Direccionamiento estratégico	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 293 del Consejo de Delegados	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: Agosto 19 de 2021	Versión: 4

La divulgación debe realizarse a toda la comunidad académico-administrativa, a través de la herramienta del Sistema Integrado de Gestión y la página web de la Institución; debe ser socializada en los diferentes espacios de inducción y reinducción institucional.

Artículo 4 – Marco conceptualización de la Política con Lineamientos Institucionales

La definición e implementación de la presente política se fundamentan en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales orientados a: *garantizar la calidad académica, asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos y fortalecer el desarrollo y el compromiso del equipo humano (DEI, 2017 p.8 y 9)*; así como, con el PEI, el cual señala que: *el POLI puede contribuir significativamente a ampliar la base de conocimiento sobre las pedagogías efectivas y las condiciones que la hacen posible, en beneficio de sus propios estudiantes y los de otras instituciones, y en beneficio de la calidad de la educación en el país y en la región, por su vocación formativa y como expresión de su compromiso con la excelencia docente y en su calidad de pionero de la educación superior virtual y las estrategias mediadas para el aprendizaje (PEI, 2020 p.10)*. De igual forma la institución ha planteado el lineamiento estratégico de *somos una institución financieramente viable, socialmente incluyente y ambientalmente sostenible, que evidencia el compromiso con la sostenibilidad*.

4. CONTENIDO

4.1 Fundamentación teórica

Calidad.

E.W. Deming (1988) definió la calidad como ese grado predecible de uniformidad y fiabilidad a un bajo coste. Este grado debe ajustarse a las necesidades del mercado, Según Deming la calidad no es otra cosa más que “Una serie de cuestionamientos hacia una mejora continua”.

Joseph M. Jurán, define la calidad como “Calidad es la adecuación al uso”, concepto universal que hace referencia a la ausencia de deficiencias extendidas a los clientes internos y externos. Para ello propuso tres aspectos importantes para asegurar la implementación de la mejora continua: Planificación de calidad, control de la calidad y mejora de la calidad.

Calidad Educativa.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) define la calidad en educación superior como un conjunto de características que permite identificar la idoneidad de un programa académico o institución con relación a sus objetivos misionales, que incluyen características universales referidas a la educación superior en general, características genéricas que corresponden a los antecedentes y el ideal definido históricamente como calidad educativa y

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

características específicas relacionadas con el proyecto institucional- (Dias Sobrinho, 2007; Giraldo, Abad, & Díaz, 2007).

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. (Art. 2.5.3.2.1.2. Decreto 1330 de 2019).

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC.

El SIAC del Politécnico Gran Colombiano se fundamenta en la consolidación de la cultura de la autoevaluación y autorregulación permanente a nivel institucional y de la oferta académica en toda la cadena de formación, con la participación de los diferentes actores (profesores, estudiantes, graduados, administrativos, directivos y sector empresarial) y en coherencia con el plan estratégico, el proyecto educativo institucional y lo establecido por el Estado colombiano, con el firme propósito de alcanzar la excelencia académica y administrativa, a través de la formulación, medición y seguimiento de indicadores de alta calidad que permiten el posicionamiento y reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos y de la institución.

Registro Calificado.

El Ministerio de Educación Nacional define el Registro Calificado en el Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.2.1. Definición. El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley

Acreditación de alta calidad.

Conforme el Acuerdo CESU 02 de 2020 la acreditación en alta calidad se define como el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

La acreditación en alta calidad promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

La evaluación con fines de acreditación en alta calidad se realiza por la institución sobre sí misma y sus programas académicos, los pares académicos, y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Autoevaluación.

La Ley 30 de 1992 que define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de educación superior, reconoció en la acreditación el instrumento a partir del cual se “busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad, dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este proceso deberá adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, en el entendimiento de que ese pluralismo enriquece al sistema de educación superior del país”.

La institución universitaria Politécnico Grancolombiano, acoge el concepto de autoevaluación que plantea el Consejo Nacional de Acreditación, el cual señala que: “la autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos” (Consejo Nacional de Acreditación, 2020). Así mismo, establece en su modelo interno, que una sólida cultura de la autoevaluación debe ser la base sobre la cual actúan el sistema de aseguramiento de la calidad.

Sistema Integrado de Gestión.

El sistema Integrado de Gestión para el POLI, es el conjunto de elementos interrelacionados (lineamientos estratégicos y de operación), necesarios para alcanzar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y estándares adoptados por la institución, en el marco del ciclo PHVA, en pro de brindar servicios ajustados a las necesidades del contexto.

Gestión.

Gestión de la calidad: es el modo en que la dirección planifica el futuro, implanta los programas y controla los resultados de la función de la calidad con vistas a su mejora permanente. Miguel Udaondo Durán

Sostenibilidad.

La sostenibilidad de un sistema puede representarse mediante una función no decreciente de evaluación de las salidas o productos del sistema analizado que son de interés. Gilberto Gallopín.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

Norma ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad.

Esta Norma Internacional permite a la Institución utilizar el enfoque a procesos, conjunto con el ciclo PHVA y el pensamiento basado en riesgos, para alinear o integrar su sistema de gestión de la calidad con los requisitos de otras normas de sistemas de gestión. Buscando siempre mejorar la satisfacción de los usuarios entendidos como los estudiantes y otras partes interesadas (NTC ISO 9001:2015).

Norma ISO 14001: 2015 Sistema de Gestión Ambiental.

Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental que la Institución puede usar para mejorar su desempeño ambiental. La presente norma internacional está prevista para que la Institución logre gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad. Así mismo ayudar a la Institución a lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental, con lo que aporta valor al medio ambiente, a la propia organización y a sus partes interesadas. En coherencia con la política ambiental de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión ambiental incluyen: la mejora del desempeño ambiental; el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; el logro de los objetivos ambientales (NTC ISO 14001:2015).

Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta Norma Internacional especifica requisitos para que un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST), con orientación para su uso, permita a la Institución proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y del deterioro de la salud relacionados con el trabajo y para mejorar de manera proactiva su desempeño de la SST. Esto incluye el desarrollo e implementación de una política de la SST y objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la Institución considere (ISO 45001:2018).

Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo.

Esta Norma Internacional establece las directrices para que en la Institución se considere el riesgo como elemento generador de valor, ya que ayuda a alcanzar los objetivos mediante un pensamiento basado en riesgos, mejora la planificación y permite tomar decisiones oportunamente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Se crean un conjunto de objetivos, los cuales derivan una serie de metas con desafíos ambientales, políticos y económicos, las cuales deben alcanzarse hasta el año 2030, comprometiendo los gobiernos a nivel mundial para integrar los ODS en sus planes y políticas de desarrollo, el sector privado y cada una de las personas de la sociedad civil.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

Requisitos Legales Aplicables

Politécnico Grancolombiano aplica la normatividad legal vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional que vela por la calidad de los programas académicos en el marco de las funciones sustantivas que conlleven a garantizar el buen funcionamiento institucional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el cual regula los requisitos que deben cumplir las organizaciones en términos ambientales y el Ministerio del Trabajo que regula todo lo relacionado con seguridad laboral, así como también, los lineamientos establecidos dentro del marco legal, como se menciona en el numeral 1 de la presente Política “Considerando”.

Requisitos Normativos Aplicables

Las normas aplicadas en la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano son: Calidad (ISO 9001:2015) permite a la Institución utilizar el enfoque a procesos, conjunto con el ciclo PHVA y el pensamiento basado en riesgos, para alinear o integrar su sistema de gestión de la calidad con los requisitos de otras normas de sistemas de gestión; medio ambiente (ISO 14001:2015) está prevista para que la Institución logre gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad; riesgos (ISO 31000:2018) establece las directrices para que en la Institución se considere el riesgo como elemento generador de valor, ya que ayuda a alcanzar los objetivos mediante un pensamiento basado en riesgos, mejora la planificación y permite tomar decisiones oportunamente; (ISO 45001:2018) permite a la Institución proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y del deterioro de la salud relacionados con el trabajo y para mejorar de manera proactiva su desempeño de la SST.

4.2 Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad - POLISIGS.

El Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad, POLISIGS, permite articular la gestión estratégica institucional y su relación con los sistemas de aseguramiento interno de la calidad, que enmarca en la gestión la importancia de la autoevaluación y autorregulación de programas y a nivel institucional, el sistema de gestión de calidad que promueve un enfoque al estudiante y a la evaluación del desempeño de los procesos, así mismo el sistema de gestión ambiental que dinamiza la cultura de cuidado del medio ambiente, y el sistema de seguridad y salud en el trabajo, que de manera articulada buscan el mejoramiento continuo institucional, todo lo anterior en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional orientados hacia el aseguramiento de la calidad educativa.

Ilustración 2 Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad

PROCESO: Direccionamiento estratégico	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 293 del Consejo de Delegados	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: Agosto 19 de 2021	Versión: 4



Fuente: Elaboración propia.

4.2.1 Enfoque de mejoramiento continuo

El Ministerio de Educación a través del Sistema de Mejoramiento Continuo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), define el mejoramiento continuo o garantía de calidad como “la atención continua, estructurada y sistemática a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora”. En el marco de las actividades y procesos de evaluación que se desarrollan, la garantía interna de la calidad ha de permitir a las instituciones “demostrar que toman en serio la calidad de sus evaluaciones y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad”.

Así mismo para su aplicación la institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, adopta el ciclo propuesto por E.W. Deming, o ciclo PHVA que contempla las etapas del planear, hacer, verificar y actuar e identifica herramientas para la aplicación del sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad POLISIGS.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4



Fuente: Informe de Sostenibilidad, Politécnico Grancolombiano, 2020.

4.2.2 Principios que fundamenta la política POLISIGS

Autorregulación.

La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, acoge el concepto relacionado en el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, define la autorregulación como “la capacidad de las instituciones de desarrollar y aplicar internamente métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado, en concordancia con la normatividad legal vigente”, Así mismo, vela por la consolidación de culturas de autorregulación que favorezcan y garanticen el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales y de las condiciones de prestación del Servicio de Educación Superior.

Autogestión.

La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, acoge el concepto relacionado en el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el cual define que “es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos”, de este modo, promueve la autogestión de los procesos por medio de la capacidad de participar de forma activa de los actores de la comunidad académica en el desarrollo del Sistema Integrado y el funcionamiento de este en aras del mejoramiento continuo y permanente.

Gestión del Riesgo

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

La Gestión de Riesgos tiene por objetivo simular, prever, imaginar y anticiparse a acontecimientos futuros; se efectúa a través de la identificación, evaluación, seguimiento y control de aspectos relevantes para la organización con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la Institución.

4.2.3 Sistemas que lo componen

4.2.1 Norma ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad.

La Gestión de Calidad en el Politécnico Grancolombiano comprende una serie de herramientas institucionales de mejora continua que promueven la eficiencia y eficacia de los procesos, a través de la participación de los directivos, docentes y personal administrativo en el desarrollo de estrategias encaminadas a la optimización de los recursos, la excelencia en la prestación de los servicios y la satisfacción de la comunidad universitaria.

4.2.2 Norma ISO 14001: 2015 Sistema de Gestión Ambiental.

La Gestión Ambiental en la el Politécnico Grancolombiano contribuye al desarrollo sostenible y al mejoramiento del desempeño ambiental de la Institución, mediante la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales, riesgos y oportunidades en el marco del desarrollo normal de las actividades, asegurando el cumplimiento de compromisos y objetivos ambientales.

4.2.3 Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Politécnico Grancolombiano promueve una cultura de prevención y autocuidado que busca mitigar los riesgos y peligros laborales asociados a las actividades de los colaboradores, asegurando su bienestar físico, social y psicológico, y a su vez, garantizando condiciones y ambientes de trabajo sanos y seguros que faciliten la gestión académico-administrativa de la Institución.

4.2.4 Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo.

La Gestión de Riesgos tiene por objetivo simular, prever, imaginar y anticiparse a acontecimientos futuros; se efectúa a través de la identificación, evaluación, seguimiento y control de aspectos relevantes para la organización con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la Institución.

4.2.5 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC.

Politécnico Grancolombiano ha venido consolidando su sistema interno de aseguramiento de la calidad en coherencia con el Sistema Nacional de Acreditación para el fomento de la alta calidad de la Educación Superior en Colombia, tomando como referente los procesos de autoevaluación internos, tanto institucional como de programa, para promover la mejora continua; producto de esta dinámica, se formulan y analizan indicadores de alta calidad que dan

PROCESO: Direccionamiento estratégico	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 293 del Consejo de Delegados	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: Agosto 19 de 2021	Versión: 4

valor agregado a los procesos y la toma de decisiones en búsqueda permanente de la excelencia en el marco de la identidad y demás disposiciones contempladas en el Proyecto Educativo Institucional, con base en los lineamientos institucionales para la obtención de Registros Calificados y Acreditaciones, de Programas Académicos e Institucional, de Alta Calidad.

Producto del compromiso institucional con la alta calidad, en el año 2007 el Politécnico Gran Colombiano recibe la acreditación de alta calidad de los programas de Ingeniería de Sistemas y Mercadeo y Publicidad, presenciales de la Sede Bogotá; así mismo, en el año 2013 se obtiene para el programa de Negocios Internacionales, presencial de la Sede Bogotá; adicionalmente, durante el año 2016, se otorga para los programas de Profesional en Medios Audiovisuales e Ingeniería Industrial, presenciales de la Sede Bogotá; Posteriormente, se consigue en el año 2017, el reconocimiento para el programa Tecnología en Gestión Financiera, virtual, siendo el primer programa académico de esta modalidad, acreditado en alta calidad; posteriormente, en el año 2019, se alcanza para el Programa de Diseño Gráfico, presencial de la Sede Bogotá; y finalmente, como hito histórico, se logra en el año 2020, este importante reconocimiento con una vigencia de 6 años, para la Tecnología en Gestión de Servicios para Aerolíneas, presencial de la Sede Bogotá; demostrando así, la madurez y solidez de los procesos de aseguramiento de la calidad, en busca de la excelencia académica y administrativa de los programas y de la Institución.

Ilustración 3 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC



Fuente: Dirección de Aseguramiento de la Calidad, 2020

Como se puede evidenciar en la ilustración, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Gran Colombiano centra su accionar en los procesos de autoevaluación y autorregulación como mecanismo que fomenta la cultura del mejoramiento continuo, para garantizar condiciones institucionales y de los programas académicos, a

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

través del desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, que permitan la obtención y renovación de registros calificados; así como, las acreditaciones de alta calidad, en el marco de las buenas prácticas de los procesos bajo la filosofía, naturaleza e identidad Institucional, denotada en el Proyecto Educativo Institucional, las políticas y las estrategias de desarrollo, en coherencia con el contexto nacional e internacional, orientados a la comprensión y satisfacción de los grupos de interés.

4.3 Declaración de la Política - POLISIGS.

El Politécnico Gran Colombiano está comprometido con: La excelencia académica, el mejoramiento continuo de los procesos en el marco de la cultura de la autoevaluación y autorregulación, al desarrollo de una cultura preventiva para eliminar peligros y gestionar factores de riesgos en pro del bienestar físico, social y psicológico de los colaboradores, al desarrollo de programas que prevengan la contaminación y minimicen los aspectos e impactos ambientales, las emisiones de gases efecto invernadero, dando así cumplimiento a la normatividad externa e interna vigente, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y de otras partes interesadas, asegurando su participación y consulta como pilar para la rendición de cuentas.

4.3.1 Objetivos del Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS.

- ✓ Fomentar la cultura del mejoramiento continuo de los procesos institucionales y programas académicos, mediante ejercicios periódicos de autoevaluación y autorregulación en la institución, con la participación activa de todos los actores.
- ✓ Cumplir con lo establecido en los lineamientos para la acreditación de programas e institucional, expedidos por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, para promover la excelencia académica.
- ✓ Garantizar la calidad en los procesos estratégicos, misionales y de soporte, de acuerdo con las buenas prácticas establecidas en las ISO 9001:2015.
- ✓ Propender por el bienestar físico, social y psicológico de los colaboradores, mediante la gestión de factores de riesgo, en coherencia con las buenas prácticas establecidas en la ISO 45000:2018.
- ✓ Consolidar los programas institucionales orientados a minimizar los aspectos e impactos ambientales y gases efecto invernadero para contribuir a la conservación del medio ambiente y la solución del cambio climático, en coherencia con las buenas prácticas establecidas en la ISO 14001:2015.
- ✓ Cumplir con los lineamientos para la obtención, renovación o modificación de registros calificados de los programas académicos en el marco de la normativa del Ministerio Nacional de Educación.
- ✓ Establecer la formulación, medición y seguimiento de indicadores de calidad de las funciones sustantivas y de gestión de la institución.
- ✓ Promover la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para la toma de decisiones e implementar acciones de mejoramiento continuo.

4.3.1.1 Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

- ✓ Garantizar que la prestación de los servicios contemplados en los procesos institucionales se desarrolle con calidad y de manera oportuna para asegurar la satisfacción de los estudiantes, usuarios internos y otras partes interesadas.
- ✓ Asegurar la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales.
- ✓ Gestionar los riesgos y oportunidades de los procesos institucionales apalancando así el cumplimiento de sus objetivos.

4.3.1.2 Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

- ✓ Mejorar el desempeño ambiental para contribuir al cuidado del medio ambiente y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con la naturaleza de la Institución.
- ✓ Reducir y compensar la huella de carbono para contribuir a la solución del cambio climático.
- ✓ Cumplir con los requisitos normativos y legales vigentes, aplicables al Sistema de Gestión Ambiental.

4.3.1.3 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Garantizar un ambiente de trabajo sano y sostenible mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los diferentes controles.
- ✓ Cumplir con los requisitos normativos y legales vigentes, aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los sistemas de gestión de calidad y ambiental, son liderados desde la Gerencia de Estrategia, la cual se encuentra adscrita a la Vicerrectoría Financiera; el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo hace parte de la Gerencia de Recursos Humanos, la cual está adscrita a la Rectoría.

4.3.1.4 Objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC

- ✓ Definir los lineamientos para analizar la evolución y cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos de pregrado y postgrado en las modalidades presencial y virtual.
- ✓ Gestionar el diseño y aplicación de instrumentos de percepción dirigidos a los diferentes estamentos en el marco de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos.
- ✓ Fomentar la articulación de los planes de mejoramiento con la planeación estratégica y financiera de la institución.
- ✓ Desarrollar procesos de autoevaluación y autorregulación bianuales a nivel institucional y de programas académicos para la renovación de registros calificados y obtención y renovación de acreditación de alta calidad.

4.4 Roles y responsabilidades

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

En la estructura organizacional institucional, el POLI ha definido unos roles claves que dinamizan al interior de la institución la implementación, mantenimiento y mejora de cada uno de los sistemas que la componen.

El SIAC, es liderado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la cual se encuentra adscrita a la Vicerrectoría Académica. Esta área tiene a su cargo el direccionamiento de los procesos de autoevaluación y autorregulación de la institución y de los programas académicos, al igual que los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional y órganos asesores, en el marco de la obtención de nueva oferta, renovación de registros calificados, obtención y renovación de acreditación de alta calidad de programas e institucional y reportes de información. Todo lo anterior, a partir de un esquema de gobierno institucional centralizado en la Sede Bogotá, con alcance hasta la sede Medellín, para las modalidades presencial y virtual, en todos los niveles de formación.

Los Sistemas de Gestión de Calidad – SGC y el Sistema de Gestión Ambiental, SGA son liderados desde la Gerencia de Estrategia, que propende a su vez por la articulación de los diferentes sistemas a nivel institucional, la cual se encuentra adscrita a la Vicerrectoría Financiera, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST hace parte de la Gerencia de Recursos Humanos, la cual está adscrita a la Rectoría.

4.5 Actores del sistema POLISIGS

- ✓ **Estudiantes:** De acuerdo con el reglamento académico y disciplinario, es estudiante de la Institución aquella persona con matrícula vigente, la cual le da derecho a cursar el programa de formación previsto para el respectivo período académico. Esta matrícula deberá renovarse dentro de los plazos señalados.
- ✓ **Profesores:** Son profesores de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano las personas naturales, vinculadas contractualmente con la Institución para desempeñar funciones de docencia, investigación, proyección social, consultoría y asesoría, en las modalidades presencial y virtual y en los niveles de pregrado y de posgrado de la educación superior y en los cursos de extensión, proyección social y educación para el trabajo y desarrollo humano
- ✓ **Egresados:** Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico. (Glosario Ministerio de Educación Nacional, s.f.).
- ✓ **Graduados:** Persona natural que curso y aprobó el plan de estudios reglamentado por la Institución para un programa de educación superior, cumplió los requisitos de grado que establece la ley y la Institución respectiva, y obtuvo el título que otorga la Institución para el programa realizado, conforme lo aprobado en el registro calificado expedido por el MEN.
- ✓ **Administrativos / Colaboradores:** Empleado o funcionario de una Empresa privada u organismo público que trabaja en tareas de administración o gestión y trabaja en una oficina.
- ✓ **Directivos:** Es la persona encargada “formalmente” de la unidad organizacional. Esta autoridad formal le confiere un status especial dentro de la estructura de la Organización ante funciones interpersonales, informativos y decisorios.

PROCESO: Direccionamiento estratégico	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 293 del Consejo de Delegados	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: Agosto 19 de 2021	Versión: 4

- ✓ **Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Ministerio de la República de Colombia encargado de “la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos (MEN, s.f.)
- ✓ **Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** Es un organismo de orden legal -creado mediante la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 54- y de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia. (CNA, s.f.).
- ✓ **Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES):** es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por ello, se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades, así como también le corresponde evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado.
- ✓ **Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación:** Es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo en cuenta la concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo con la Ley de su creación. (Minciencias, s.f.).
- ✓ **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX):** Entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Su objeto fundamental es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.
- ✓ **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES):** Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Su objeto fundamental es evaluar el sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades, y propender por la calidad de dicho sistema a través de la implementación de programas y proyectos de fomento de la educación superior.
- ✓ **Ministerio de Salud y Protección Social:** Entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de dirigir, orientar, coordinar y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formula, establece y define los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.
- ✓ **Comisión intersectorial de Talento Humano en Salud:** Mediante Decreto 2006 de 2008 se creó la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, como órgano responsable de la toma de decisiones

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

derivadas de las funciones públicas relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud, que requieran acciones conjuntas del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional, y se estableció su conformación, funciones y operatividad.

- ✓ **Consejo Nacional de Educación Superior – CESU:** El Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- es un órgano creado para apoyar al Ministerio de Educación Nacional en alcanzar los propósitos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Para esto, sus funciones se basan en la orientación, planificación, asesoría, coordinación y recomendación de las políticas públicas en educación superior en Colombia. El CESU fue creado en 1992 como un organismo colegiado, integrado por representantes de las comunidades académicas y científicas, del sector productivo del país y por algunos representantes de las instituciones oficiales que tienen que ver con el desarrollo del sector educativo en el nivel superior.

4.6 Órganos colegiados del POLISIGS

a) Comité POLISIGS

El comité Polisigs es el órgano que tiene a cargo el compromiso de la alta dirección con el Sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad POLISIGS, es fundamental para generar a nivel institucional una cultura de mejoramiento continuo.

El comité POLISIGS estará integrado por:

- Vicerrector académico
- Director de aseguramiento de la calidad
- Vicerrector financiero
- Gerente de estrategia
- Gerente de recursos Humanos
- Secretario general
- Jefe del sistema integrado

Este comité se reunirá semestralmente o de forma extraordinaria cuando proceda, y en su primera sesión se elegirá por mayoría a un presidente y un secretario del comité, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Definir estrategias necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad POLISIGS,
2. Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los sistemas, como mecanismo de revisión por la dirección.
3. Hacer seguimiento a la implementación de planes y proyectos relacionados con POLISIGS
4. Verificar las necesidades de recursos para la adecuada implementación del sistema integrado
5. Aprobar ampliaciones de alcance de los diferentes sistemas a diferentes procesos o sedes a nivel institucional.

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

6. Definir estrategias de comunicación y sensibilización para generar una cultura de calidad y servicio. Y a su vez de compromiso con el cuidado del medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.
7. Tomar decisiones asociadas al sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad.

a) **Comité de Autoevaluación Institucional**

El Comité de autoevaluación institucional es el cuerpo colegiado responsable del éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación que exige que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste (Consejo Nacional de Acreditación, 2020). Para la IUPG este proceso es de tal relevancia que se ha creado el comité institucional de autoevaluación. Dicho comité está conformado por:

- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Operaciones
- Vicerrector Financiero
- Vicerrector de Crecimiento
- Secretario Académico
- Director de Aseguramiento de la Calidad
- Director de Currículo

Este Comité es el encargado de ejecutar las siguientes funciones:

1. Avalar los programas identificados para la ejecución del proceso de autoevaluación tanto para renovación de Registro Calificados como para la Acreditación de Programas.
2. Generar orientaciones para la puesta en marcha del proceso de autoevaluación en la Institución.
3. Revisar y aprobar el Plan para la implementación de la autoevaluación y los cronogramas asociados al mismo.
4. Definir la estrategia para revisar y avalar la ponderación de los elementos del modelo.
5. Analizar resultados importantes del proceso de autoevaluación y tomar las acciones que sean necesarias.

b) **Comité de Autoevaluación de Programas**

Para precisar sobre los aspectos que le competen a cada programa en el marco de la autoevaluación, se estructuran comités de programa. Los integrantes de este equipo son:

- Decano de la Facultad
- Director de Escuela
- Profesor líder del proceso – Delegado o quien el director de la Escuela asigne – Orientará el proceso de autoevaluación
- Un representante de los Estudiantes
- Un representante de los Profesores
- Un representante de los Graduados

PROCESO: <i>Direccionamiento estratégico</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 293 del Consejo de Delegados</i>	Código: DE-POL-001
	Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021</i>	Versión: 4

- Un coordinador de Aseguramiento de la Calidad.

Las funciones de dicho comité se describen a continuación:

1. Definir estrategias que apoyarán el proceso de autoevaluación.
2. Definir prioridades en el marco del aseguramiento a la calidad.
3. Planear y hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo.
4. Ajustar los instrumentos de autoevaluación de acuerdo con las necesidades de cada programa.
5. Aplicar instrumentos de autoevaluación en el programa.
6. Programar y ejecutar actividades de sensibilización que involucre a toda la comunidad académica.
7. Recolectar y sistematizar las evidencias cualitativas y cuantitativas de los aspectos identificados en el modelo para las características.
8. Realizar análisis de la información recolectada.
9. Identificación de fortalezas y oportunidades de mejora.
10. Elaborar el Informe de Autoevaluación.
11. Elaborar, implementar y realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento y Sostenimiento.
12. Socializar con el Comité de Autoevaluación Institucional, apoyado por Aseguramiento de la Calidad, los avances logrados en el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento.
13. Socializar con los grupos de interés los resultados del proceso, específicamente, aquellos en los cuales estaban involucrados.
14. Establecer las estrategias para promover y posicionar una cultura de autoevaluación en el programa; así como los mecanismos de comunicación apropiados para su divulgación.
15. Las demás que le sean asignadas por la alta dirección para cumplir los objetivos de aseguramiento a la calidad.

4.7. Vigencia

Esta Política entra en vigencia desde su publicación y deja sin efecto las disposiciones anteriores a la misma que haya tenido la Institución.